



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA.**

Cúcuta, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2017-01117-00

**Demandante: FUNDACION DE LA MUJER
Demandado: MARIA RUTH JAIMES Y OTRO**

De la liquidación del crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las 7:00 am

TRASLADO: Primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020), a las 3:00 P.M.

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA.**

Cúcuta, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00273-00

Demandante: PEDRO LAEJANDRO MARUN MEYER

Demandado: NELLY OLIVEROS DE SANCHEZ Y OTRO

De la liquidación del crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las 7:00 am

TRASLADO: Primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020), a las 3:00 P.M.

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA.**

Cúcuta, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00435-00

Demandante: CARMEN YANETH HERRA SARMIENTO

Demandado: GEYNER RAFAEL GARCÍA CUADRO

De la liquidación del crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las 7:00 am

TRASLADO: Primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020), a las 3:00 P.M.

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA.**

Cúcuta, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00632-00

Demandante: DINORTE S.A

Demandado: ANDER FABIAN CLAVIJO Y OTRO

De la liquidación del crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las 7:00 am

TRASLADO: Primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020), a las 3:00 P.M.

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA.**

Cúcuta, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00755-00

Demandante: PEDRO ALEJANDRO MARUN MEYER

Demandado: DARWIN GIOVANNY CÁRDENAS CÁRDENAS

De la liquidación del crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las 7:00 am

TRASLADO: Primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020), a las 3:00 P.M.

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA.**

Cúcuta, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00791-00

Demandante: COOMADENORT

Demandado: SUGEY KARIME VALDERRAMA PICO

De la liquidación del crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las 7:00 am

TRASLADO: Primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020), a las 3:00 P.M.

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA.**

Cúcuta, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00854-00

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

Demandado: ZENaida PATIÑO PATIÑO

De la liquidación del crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las 7:00 am

TRASLADO: Primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020), a las 3:00 P.M.

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO**